FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 05019212024

INFORME PERIODICO N° 2

1. Datos generales

Período del informe	MARZO	Número de contrato/convenio:	05019212024
Tipo de contrato/convenio	APORTES	Fecha suscripción contrato/convenio:	29 DE DICIEMBRE 2024
Valor Inicial del contrato/convenio	$ 2.108.026.184	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	30 DE JUNIO 2026
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE “CERO A SIEMPRE”		
Alcance del objeto (si aplica)	N/A		

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	COORDINADOR DEL CENTRO ZONAL CZ PENDERISCO DEL ICBF	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	ERWIN DAVID SUAREZ PARDO / COORDINADOR CENTRO ZONAL PENDERISCO
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	SUPERVISOR ERWIN DAVID SUAREZ PARDO	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	02 DE ENERO 2025
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	N/A	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores **(*)**	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A
	N/A		

(*) *Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	CORPORACIÓN CREER MÁS	Cédula o NIT:	901298444-4
Dirección:	CL 37 51 22 AP 1902	Correo electrónico:	alberto.Gubbay@creermas.org
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	ALBERTO GUBBAY PEREZ	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	N/A
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:	N/A		

(i) *Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	02 DE ENERO 2025	Hasta cuándo:	30 DE JUNIO 2026
Fecha aprobación pólizas:	02 DE ENERO 2025	Fecha expedición R.P.:	08 DE ENERO 2025
Fecha acta de inicio:	02 DE ENERO 2025	Fecha inicio del contrato/convenio:	02 DE ENERO 2025
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	N/A	Fecha de terminación:	N/A

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	**$ 2.108.026.184**
Aporte ICBF	$ 2.108.026.184
Aporte Contratista (si aplica)	$ -

No. de CDP:	24125	Fecha CDP:	08 DE ENERO 2025	Valor de CDP:	$ 1.387.916.606,00
No. de RP:	14925	Fecha RP:	08 DE ENERO 2025	Valor de RP:	$ 1.387.916.606,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: N/A Valor Adición: N/A

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	N/A	Fecha CDP Adición:	N/A	Valor CDP Adición:	N/A
No. de RP Adición:	N/A	Fecha RP Adición:	N/A	Valor RP Adición:	N/A

Valor adición aporte contratista: N/A

Fecha aprobación póliza de la adición N/A

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: N/A Valor disminución : N/A

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	N/A	Fecha CDP disminución:	N/A	Valor CDP disminución :	N/A
No. de RP disminución :	N/A	Fecha RP disminución:	N/A	Valor RP disminución :	N/A

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) **$ 2.108.026.184**

Valor anticipo (si aplica): N/A Fecha pago anticipo (si aplica): N/A

Porcentaje amortización (si aplica): N/A Período facturado: N/A

Forma de Pago:

Vigencia	Desembolso	Valor
2024	1	$ 3.325.604
2025	2	$ 52.877.249
	3	$ 130.191.232
	4	$ 125.985.001
	5	$ 120.808.297
	6	$ 127.710.569
	7	$ 113.906.025
	8	$ 131.161.705
	9	$ 124.259.433
	10	$ 129.436.137
	11	$ 120.808.297
	12	$ 122.533.865
	13	$ 88.238.796
2026	14	$ 54.849.411
	15	$ 132.278.625
	16	$ 130.101.901
	17	$ 124.744.012
	18	$ 131.887.864
	19	$ 142.922.161

PÚBLICO

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. N/A de N/A, consistente en N/A (cantidad) contratos, suscritos por N/A (contratante), con el fin de N/A (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en N/A folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
DESDE 02/01/2025 HASTA 31/01/2025	05 DE FEBRERO 2025	$ 52.877.249	Pagado al 100%
DESDE 01/02/2025 HASTA 28/02/2025	10 DE MARZO 2025	$ 125.612.777	Se realiza descuento de 1 UDS cerrada por valor de $4.578.455
DESDE 01/03/2025 HASTA 30/03/2025	17 DE MARZO 2025	$ 121.497.126	Se realiza descuento de 1 UDS cerrada por valor de $4.487.875

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	$ 3.325.604	$ -	$ 3.325.604	N/A	Se descuentan recursos de diciembre 2024 toda vez que el contrato comenzó ejecución en enero 2025
2	$ 52.877.249	$ 52.877.249	$ -	13/02/2025 - 34558325	Pagado al 100%
3	$ 130.191.232	$ 125.612.777	$ 4.578.455	11/03/2025 - 66476825	Se realiza descuento de 1 UDS cerrada por valor de $4.578.455
4	$ 125.985.001	$ 121.497.126	$ 4.487.875	20/03/2025 - 78553325	Se realiza descuento de 1 UDS cerrada por valor de $4.487.875
5	$ 120.808.297				
6	$ 127.710.569				
7	$ 113.906.025				
8	$ 131.161.705				
9	$ 124.259.433				
10	$ 129.436.137				
11	$ 120.808.297				
12	$ 122.533.865				
13	$ 88.238.796				
14	$ 54.849.411				
15	$ 132.278.625				
16	$ 130.101.901				
17	$ 124.744.012				
18	$ 131.887.864				
19	$ 142.922.161				
TOTALES	**$ 2.108.026.184**	**$ 299.987.152**	**$ 12.391.934**		**$ 1.387.916.606**

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 2.108.026.184
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ 2.108.026.184**
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ -
	Adición aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ -**
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ -
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ -**
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 2.108.026.184
	Aporte en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ 2.108.026.184**
Valor total pagado por el ICBF		$ 299.987.152
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 183.506.996
Recursos reintegrados al ICBF		$ -
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ -
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ -
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$ -

Saldo Pendiente por Pagar	$	1.795.647.098
Saldo pendiente por liberar **	$	3.325.604

** Para el informe fina,l debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista)……*

Fecha estado de cuenta 04 DE ABRIL 2025

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21-40-101246840	31/12/2024	30/06/2026
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		21-44-101460844	31/12/2024	31/12/2026
CALIDAD DEL SERVICIO			31/12/2024	31/12/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			31/12/2024	30/06/2029

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
Eje de calidad			
Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	HV del talento humano, cargadas en la ruta OneDrive del contrato dispuesta por el CZ.	Cumple con la obligación.
Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	Informe técnico con las respetivas evidencias, cargado en la ruta OneDrive del contrato dispuesta por el CZ.	Cumple con la obligación.
Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	SI	Soportes de la primera jornada de socialización de control social de los servicios, cargados a la ruta OneDrive del contrato dispuesta por el CZ.	Cumple con la obligación.
Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	SI	Planes de mejora de las visitas realizadas en la UDS por el equipo de seguimiento a la ejecución técnico, cargada en la ruta OneDrive del contrato dispuesta por el CZ.	Cumple con la obligación.
Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	Protocolo de manejo de PQRS. Cargado a la ruta OneDrive del contrato dispuesto por el CZ.	Cumple con la obligación.
Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	SI	Certificados de calbración de los equipos antropometricos. cargados a la ruta OneDrive del contrato dispuesta por el CZ.	Cumple con la obligación.
Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	NO	La entidad aun no ha cargado el listado de los documentos implementados para la ejecución del contrato.	No cumple con la obligación.
Eje de seguridad de la información			

Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	NO	La entidad aún no ha cargado el documento Formato f4.G7. ABS Cumplimiento de política de seguridad de la información.	No cumple con la obligación.
Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	NO	La entidad aún no ha cargado el acta de compromiso de confidencialidad firmado por el representante legal. Copia del Formato f5.G7. ABS Compromiso de confidencialidad.	No cumple con la obligación.
Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	N/A		Hasta el momento no se han presentado incidentes de seguridad en la información.
Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	NO	La entidad no ha cargado el Formato f25.G7. ABS plan de de recuperación y contingencia.	No cumple con la obligación.
Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo			
Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	NO	La entidad aún no ha cargado el Formato f26.G7. ABS Certificación del representante de seguridad y salud en el trabajo.	No cumple con la obligación.
Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	NO	La entidad aún no ha cargado formato f27.G7. ABS Matriz de peligros evaluación valoración de riesgos.	No cumple con la obligación.
Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Acta de inducción al TH con el tema de seguiridad y salud en el trabajo. Cargada en la ruta OneDrive del contrato dispuesto por el CZ.	Cumple con la obligación.
Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	SI	Acta de entrega de dotación al talento humano. Cargada en la ruta OneDrive del contrato dispuesto por el CZ.	Cumple con la obligación.
Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	Copia de los certificados médicos realizados al talento humano. Cargados en la ruta OneDrive del contrato dispuesto por el CZ.	Cumple con la obligación.
Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	NO	La entidad esta en el tiempo estipulado para la construcción del plan de gestión de riesgos de desastres y accidentes.	Esta en el tiempo estipulado para la construcción
Eje ambiental			
Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	NO	La entidad aún no ha presentado el Formato f33.G7. ABS Certificación cumplimiento buenas prácticas ambientales.	No cumple con la obligación.
Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	N/A		En el municipio de ejecución del contrato no se cuenta con entidad competente para la entrega de estos permisos.
Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Acta de verificación de condiciones de calidad, donde se evidencio en las visitas realizadas adecuado almacenamiento de los productos quimicos. Cargados en la ruta OneDrive del contrato dispuesto por el CZ.	Cumple con la obligación.
Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	N/A		En las UDS no se manejan residuos peligrosos.
Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente	SI	Plan de saneamiento básico, cargado en la ruta OneDrive del contrato dispuesto por el CZ.	Cumple con la obligación.
Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	Acta de verificación de condiciones de calidad, donde se evidencio en las visitas realizadas el manejo de material reciclable. Cargados en la ruta OneDrive del contrato dispuesto por el CZ.	Cumple con la obligación.
Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	N/A		Para este servicio no se manejan trampas de grasa.
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**

Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de las respectivas modalidades y Guía Operativa del respectivo servicio y sus modificaciones y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posteridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	SI	Acta del Primer Comité Técnico Operativo, Informe técnico administrativo con sus respectivas evidencias, Informe financiero con soportes de legalización, todo se enceuntra cargado en la ruta OneDrive del contrato dispuesta por el CZ.	Cumple con la obligación.
Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Técnico de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para el desarrollo integral de la primera infancia, la infancia, la adolescencia, las familias y las comunidades en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya.	SI	Informes técnicos administrativos y financieros con sus debidos soportes, informes de cobertura. Documentación que reposa en la ruta OneDrive del contrato dispuesta por el CZ.	Cumple con la obligación.
Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	SI	Plan de articulación interinstitucional con las entidades Territoriales de cada municipio, el cual reposa en la ruta OneDrive del contrato dispuesta por el CZ.	Cumple con la obligación.
Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	SI	Acta de verificación de condiciones de calidad, donde se evidencio en las visitas realizadas que no realizan proselitistas. Cargados en la ruta OneDrive del contrato dispuesto por el CZ.	Cumple con la obligación.
Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.	SI	Acta de verificación de condiciones de calidad, donde se evidencio en las visitas realizadas la ficha de caracterización y matricula de los participantes, cumpliendo con los criterios de focalizaión. Cargados en la ruta OneDrive del contrato dispuesto por el CZ.	Cumple con la obligación.
Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	SI	Documentos, soportes y evidencias de los procesos realizados en cumplimiento de las obligaciones contractuales entregados en el informe técnico, reporte de RAM y certificación de cobertura, reportes de no hechos de violencia y accidentes, los cuales reposan en la ruta OneDrive del contrato dispuesta por el CZ	Cumple con la obligación.
Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos.	SI	Asistenica técnica de maenra virtual plataforma teams por parte de la sede regional ICBF.	Cumple con la obligación.
La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	SI	La sede administrativa se encuentra ubicada en Carrera 45 # 53-45 Bello Antioquia, La ubicación está debidamente registrada en la plataforma Cuéntame.	Cumple con la obligación.
Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	Plan de formación a familias y talento humano. Directorio telefónico en las UDS, de entidades territoriales de servicio. Protocolos para la atención de amenaza y vulneración de derechos. Las evidencias reposan en la ruta OneDrive del contrato dispuesta por el CZ.	Cumple con la obligación.
Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	N/A		No se han presentado hallazgos en la ejecución del contrato.
Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	N/A		Hasta el momento no se han reportado situaciones atipicas.

Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños y , garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen, sustituyan o deroguen y demás documentos definidos por el ICBF.	SI	Reporte de los PHVLF identificados en las UDS, el cual reposa en laruta OneDrive del contrato dispuesta por el CZ. Igual se han recibido correo electronico de parte de la EAS repoertando algunos casos.	Cumple con la obligación.
Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención - UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 7998 de 2023 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	SI	Acta de verificación de condiciones de calidad, donde se evidencio en las visitas realizadas el cumplimiento de esta obligación. Cargados en la ruta OneDrive del contrato dispuesto por el CZ.	Cumple con la obligación.
Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños y, de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016).	SI	Plan de articulación interinstitucional en los diferentes municipios, el cual reposa en la ruta OneDrive del contrato dispuesta por el CZ.	Cumple con la obligación.
Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia de algún presunto hecho de violencia, accidente o fallecimiento de los participantes de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, o fallecimientos de los participantes activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los participantes de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos.	SI	Correo electronico donde la entidad de manera inmediata reportó al supervisor del contrao con copia al equipo de seguimiento a la ejecución la ocurrencia de algún hecho de accidente, igual se cargó el reporte de PHVLF cargado en la ruta OneDrive del contrato dispuesta por el CZ.	Cumple con la obligación.
Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen o sustituyan.	SI	Protocolos de actuaciones ante alerta de amenza, vulneracion o inobservancia de derechos, al igual que el reporte de PHVLF mensul, los cuales reposan en la ruta OneDrive del contrato dispuesta por el CZ.	Cumple con la obligación.
Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	SI	Contratos laborales del talento humano, Informes financieros mensuales con los debidos soportes los cuales reposan en la ruta OneDrive del contrato dispuesta por el CZ.	Cumple con la obligación.
Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	SI	Informes financieros con los debidos soportes, cargados en la ruta OneDrive del contrato dispuesto por el CZ.	Cumple con la obligación.
Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia o documento que lo modifique o sustituya, y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	SI	Soportes de la primera jornada de socialización de control social de los servicios, cargados a la ruta OneDrive del contrato dispuesta por el CZ.	Cumple con la obligación.
Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través de un plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Técnico y Guía Operativa del servicio correspondiente.	SI	Planes de mejora correspondientes a las visitas de verificación realizadas. Cargados en la ruta OneDrive del contrato dispuesto por el CZ.	Cumple con la obligación.
Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	N/A		No se ha presentando siniestros.
Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS, sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en ultimas según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente; para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y su cuantificación individual.	N/A		Este contrato no trajo contrapartida.
Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	N/A		Para el servicio de HCB tradicional y FAMI el servicio se presta en las casas de las madres comunitarias.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	SI	Informes técnicos administrativos con sus debidos soportes, reposan en la ruta OneDrive del contrato dispuesta por el CZ.	Cumple con la obligación.
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios			
Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo vigente de la Modalidad de atención según corresponda, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	SI	Certificación de cobertura mensual, reposa en la ruta OneDrive del contrato dispuesto por el CZ.	Cumple con la obligación.
Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, UA, cupos y municipios asignados al presente contrato.	SI	Certificación de cobertura mensual, reposa en la ruta OneDrive del contrato dispuesto por el CZ.	Cumple con la obligación.
Garantizar la gratuidad del servicio a las y los usuarios.	SI	Acta de verificación de condiciones de calidad, donde se evidencio en las visitas realizadas el cumplimiento de esta obligación. Cargados en la ruta OneDrive del contrato dispuesto por el CZ.	Cumple con la obligación.
Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS.	SI	Plan de formación a familias, Proyecto pedagogico, cargados a la ruta OneDrive del contrato dispuesto por el CZ.	Cumple con la obligación.
Coordinar con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el nivel territorial la prestación del servicio, de acuerdo con las orientaciones dadas en el Manual Operativo de la Modalidad para la adecuación de los servicios, en circunstancias especiales, para garantizar la pertinencia en la atención.	N/A		La prestación del servicio de los HCB tradicionales y FAMI se hace en las casas de las madres comunitarias.
Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales			
Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	Plan de articulación interinstitucional, informe técnico con los debidos soportes de la ejecución del contrato, reposan en la ruta OneDrive del contrato dispuesto por el CZ.	Cumple con la obligación.
Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra niñas, niños y mujeres gestantes, la EAS deberá incluir en los planes de formación y acompañamiento a familias, acciones que permitan, sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su sano desarrollo.	SI	Plan de formación a familias reposa en la ruta OneDrive del contrato dispuesto por el CZ.	Cumple con la obligación.
La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	SI	Plan de formación al talento humano, reposa en la ruta OneDrive del contrato dispuesto por el CZ.	Cumple con la obligación.
Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición			
Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	Informe técnico con las respetivas evidencias, cargado en la ruta OneDrive del contrato dispuesta por el CZ.	Cumple con la obligación.
Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Operativo vigente de la Modalidad, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	Informe de seguimiento nutricional mensual, con los soportes de activación de rutas. cargado en la ruta OneDrive del contrato dispuesta por el CZ.	Cumple con la obligación.
Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF.	SI	Plan de saneamiento básico, cargado en la ruta OneDrive del contrato dispuesto por el CZ.	Cumple con la obligación.
Notificar al supervisor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	SI	Formato de proveedores, acta de primer comité técnico donde se aprobó los preveedores, reposan en la ruta OneDrive del contrato dispeusta por el CZ.	Cumple con la obligación.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Garantizar la entrega de las raciones alimentarias preparadas, para preparar y refrigerios según aplique, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo de menú elaborado y aprobado por el ICBF (para el caso de los servicios HCB, HCB AGRUPADOS, HCB FAMILIA MUJER E INFANCIA – FAMI, HCB MÚLTIPLES) y aprobado por el ICBF, (para el caso de los servicios de HCB EMPRESARIALES Y JARDINES SOCIALES Y DIER) utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura, la normatividad sanitaria y de rotulado nutricional vigentes; dejar registro documental y fotográfico de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.	SI	Acta de verificación de condiciones de calidad, donde se evidencio en las visitas realizadas el cumplimiento de esta obligación. Cargados en la ruta OneDrive del contrato dispuesto por el CZ.	Cumple con la obligación.
Diseñar y/o implementar según aplique de acuerdo con el servicio, el ciclo de menús de conformidad con la minuta patrón vigente de los servicios de Primera Infancia desde el inicio de la atención efectiva a los usuarios del servicio.	SI	CicloS de menú para los dos servicio, enviado por la nutricionista de la entidad aprobado por la nutricionista del ICBF. Cargados en la ruta OneDrive del contrato dispuesto por el CZ.	Cumple con la obligación.
Participar y facilitar el desarrollo de las acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de las estrategias de información, educación y comunicación para la salud, en seguridad alimentaria del ICBF, en virtud de la "Guía técnica Del Componente De alimentación Y nutrición Para Los Programas Y Proyectos Misionales Del ICBF"	SI	Plan de formación a familias, cargado a la ruta OneDrive del contrato dispuesto por el CZ.	Cumple con la obligación.
Garantizar el cumplimiento a la "Guía Técnica Del Componente De Alimentación Y Nutrición Para Los Programas Y Proyectos Misionales Del ICBF", en lo referido a complementación alimentaria, requisitos sanitarios del servicio de alimentos, manual de buenas prácticas de manufactura y plan de saneamiento Básico.	SI	Plan de formación a familias, cargado a la ruta OneDrive del contrato dispuesto por el CZ.	Cumple con la obligación.
Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada usuario, en atención a lo señalado en el Manual Operativo según aplique el servicio, de acuerdo con la "Guía técnica y operativa sistema de seguimiento nutricional" y el PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL ESTADO NUTRICIONAL, los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma.	SI	Registro de la toma de datos antropometricos, reposa en las evidenias del informe técnico en la ruta OneDrive del contrato dispuesto por el CZ.	Cumple con la obligación.
Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los usuarios, de acuerdo a lo señalado en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según el servicio que corresponda.	SI	Informe de seguimiento nutricional mensual, con los soportes de activación de rutas. cargado en la ruta OneDrive del contrato dispuesta por el CZ.	Cumple con la obligación.
Reportar al supervisor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS, de acuerdo con lo descrito del Manual Operativo de la Modalidad correspondiente.	N/A		No se ha presentado ningún caso de ETAS.
Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-			
Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	SI	Reporte de los puntos de entrega de AAVN, enviados al correo de la nutricionista del CZ.	Cumple con la obligación.
Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños usuarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	N/A		Aún no se ha entrega AAVN.
Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	N/A		Aún no se ha entrega AAVN.
Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	N/A		Aún no se ha entrega AAVN.
Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	N/A		Aún no se ha entrega AAVN.
Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	N/A		Aún no se ha entrega AAVN.

Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	N/A		Aún no se ha entrega AAVN.
Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	N/A		Aún no se ha entrega AAVN.
Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	N/A		Aún no se ha entrega AAVN.
Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	N/A		No se han presentado requerimientos.
Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	N/A		No se ha presentado casos.
Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	SI	Acta de verificación de condiciones de calidad, donde se evidencio en las visitas realizadas el cumplimiento de esta obligación (no se ha entregado AAVN). Cargados en la ruta OneDrive del contrato dispuesto por el CZ.	Cumple con la obligación.
Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	N/A		El contrato aún esta vigente.
Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotación			
Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	Informes técnicos mensuales con los debidos soportes, reposan en la ruta OneDrive del contrato dispuesto por el CZ.	Cumple con la obligación.
La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, reducción de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de las niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo vigente de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	N/A		La EAS esta en la construcción de los planes de gestión de riesgos de desastres y accidentes.
Llevar la contabilidad de los bienes muebles por “clasificación de fuentes y usos”, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	SI	Inventarios de las UDS FAMI y HCB. Cargados en la ruta OneDrive del contrato dispuesto por el CZ.	Cumple con la obligación.
Informar al supervisor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia. 2.5.5. Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las Unidades de Servicio UDS.	N/A		No se ha presentado ningún caso.
Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique.	NO		La entidad no ha entegago dotación de la UDS cerrada por renuncia voluntaria.
Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio -UDS y las correspondientes facturas.	SI	Popuesta de entrega de reposición de dotacion, cotizaciones, cuadro comparativo . Cargados en la ruta OneDrive del contrato dispuesto por el CZ.	Cumple con la obligación.
Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	SI	Inventarios de las UDS FAMI y HCB. Cargados en la ruta OneDrive del contrato dispuesto por el CZ.	Cumple con la obligación.
Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de las niñas y niños con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y con base a la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	N/A		A la fecha no se ha reportado niños y niñas con discapacidad.

Adquirir material didáctico accesible y multisensorial para garantizar la participación de las niñas y niños con discapacidad en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. Es de resaltar, que las condiciones para llevar a cabo la adquisición de este material deben estar aprobadas en el marco del Comité Técnico Operativo.	N/A		A la fecha no se ha reportado niños y niñas con discapacidad.
Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de estos.	SI	Inventarios de las UDS FAMI y HCB. Cargados en la ruta OneDrive del contrato dispuesto por el CZ.	Cumple con la obligación.
Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	N/A		EL contrato esta vigente.
Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	SI	Inventarios de las UDS FAMI y HCB. Cargados en la ruta OneDrive del contrato dispuesto por el CZ.	Cumple con la obligación.
Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato.	SI	Inventarios de las UDS FAMI y HCB. Cargados en la ruta OneDrive del contrato dispuesto por el CZ.	Cumple con la obligación.
Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir.	SI	Inventarios de las UDS FAMI y HCB. Cargados en la ruta OneDrive del contrato dispuesto por el CZ.	Cumple con la obligación.
Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte.	SI	Popuesta de entrega de reposición de dotacion, cotizaciones, cuadro comparativo . Cargados en la ruta OneDrive del contrato dispuesto por el CZ.	Cumple con la obligación.
Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico			
Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	Informe técnico con las respetivas evidencias, cargado en la ruta OneDrive del contrato dispuesta por el CZ.	Cumple con la obligación.
Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con las orientaciones emitidas por la Dirección de Primera Infancia y lo establecido en la "Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal", o el documento que la modifique o sustituya, en articulación con las familias e Instituciones Educativas, lo anterior a la luz de lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio.	N/A		La EAS lleva un mes de ejecución del contrato.
Obligaciones del Componente Talento Humano			
Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	Informe técnico mensual con sus debidos soportes, reposan en la ruta OneDrive del contrato dispuesta por el CZ.	Cumple con la obligación.
Asegurar la incorporación, permanencia y estabilidad laboral durante el plazo de ejecución del presente contrato de aporte, de las madres y padres comunitarios requeridos para el cumplimiento del objeto de este contrato y que se encontraban vinculados al 20 de diciembre de 2024, en el marco de los lineamientos y manuales establecidos, siempre que a la fecha sobre el padre o madre comunitaria no se haya proferido acto administrativo de cierre de la Unidad de Servicio –UDS-, en atención a lo dispuesto del Anexo "Procedimiento de Apertura y Cierre de Unidades de Servicio" o documento que lo actualice, modifique, adicione o sustituya.	SI	Hojas de vida del talento humano contratado, acta primer comité técnico, reposan en la ruta OneDrive del contrato dispuesta por el CZ.	Cumple con la obligación.
Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas.	N/A		El contrato no trae contemplado canasta para este servicio.
Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención.	SI	Hojas de vida del talento humano contratado, reposan en la ruta OneDrive del contrato dispuesta por el CZ.	Gran parte de las MC vinculadas a este contrato son victimas de Conflicto armado, algunas son cabeza de familia, también se cuenta con población afrocolombiana y adultos mayores.
Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión			

Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	Informe técnico mensual con sus debidos soportes, reposan en la ruta OneDrive del contrato dispuesta por el CZ.	Cumple con la obligación.
Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor del contrato en el plazo indicado por este.	N/A		Aún no se realiza requerimiento a la EAS.
Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales			
El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	SI	*Informes financieros mensuales que soportan la ejecución del contrato a través de facturas y documentos equivalentes. Se discriminan los recursos invertidos en alimentación *Reporte mensual de compras locales con sus respectivas facturas y validación de proveedores en base de datos COMPAN Documentos alojados en la carpeta SharePoint compartida por el Centro Zonal Penderisco para el cargue de la documentación correspondiente a la ejecución del contrato	Cumple con la obligación
El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS).	SI	*Informes financieros mensuales que soportan la ejecución del contrato a través de facturas y documentos equivalentes. Se discriminan los recursos invertidos en alimentación *Reporte mensual de compras locales con sus respectivas facturas y validación de proveedores en base de datos COMPAN *Extractos bancarios de la cuenta bancaria del contrato donde se evidencia el pago oportuno a proveedores Documentos alojados en la carpeta SharePoint compartida por el Centro Zonal Penderisco para el cargue de la documentación correspondiente a la ejecución del contrato	Cumple con la obligación
Obligaciones del registro y presentación de información			
Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política pública de primera infancia de la Educación Inicial en el marco de la atención Integral, los procesos de formación a las familias de los beneficiarios conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	SI	Aplicativo Cuéntame. Módulo de beneficiarios activos.	Cumple con la obligación.
Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas y/o herramientas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	SI	Aplicativo Cuéntame. Módulo de entidades vinculadas.	Cumple con la obligación.
Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	SI	Aplicativo Cuéntame. Módulo de contratos.	Cumple con la obligación.
Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	SI	Aplicativo Cuéntame. Módulo de UDS vinculadas.	Cumple con la obligación.
Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer lactante.	SI	Aplicativo Cuéntame. Módulo de beneficiarios vinculados.	Cumple con la obligación.
Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los padres o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y registro fotográfico del beneficiario.	SI	Aplicativo Cuéntame. Módulo de beneficiarios vinculados.	Cumple con la obligación.

Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	SI	Aplicativo Cuéntame. Módulo de talento humano vinculados.	Cumple con la obligación.
Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame, de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	SI	Aplicativo Cuéntame. Módulo de beneficiarios vinculados.	Cumple con la obligación.
Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	N/A		Durante este periodo no se presentó fallecimiento de beneficiarios.
Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame y/o sistema o herramienta que el ICBF defina o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	SI	Aplicativo Cuéntame. Correos con solicitud de creación de usuario dirigidos al enlace Cuéntame Regional. Tickts.	Cumple con la obligación.
Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios.	SI	Aplicativo Cuéntame. Módulo de RAM digital.	Cumple con la obligación.
Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	N/A		Este registro lo debe de hacer el ICBF en la plataforma cuentame.
Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	NO		La EAS está pendiente por adjuntar el Formato F5.G7.ABS-V Compromiso de Cofindencialidad.
Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos			
Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de cuotas de participación y recursos de cofinanciación y cuando aplique el aporte de contrapartida y la forma de ejecución de esta. Cuando los conceptos de gasto de la contrapartida se hayan cumplido, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. En los casos en que la EAS requiera realizar ajustes al presupuesto, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y aprobación.	SI	*Presupuesto aprobado y firmado por las partes. *Actas de Comité Técnico Operativo donde se evidencia la aprobación del presupuesto. *Informes financieros mensuales donde se evidencia el presupuesto y ejecución de los aportes ICBF. *Informes financieros mensuales donde se evidencia presupuesto y ejecución del aporte contrapartida. Documentos alojados en la carpeta SharePoint compartida por el Centro Zonal Penderisco para el cargue de la documentación correspondiente a la ejecución del contrato. *Actas de Comité Técnico Operativo donde se aprueban las diferentes propuestas presentadas por la EAS.	Cumple con la obligación
Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	SI	*Informes financieros donde se evidencia presupuesto y ejecución de los aportes ICBF y aportes EAS (cuando aplique). *Facturas de compra y documentos equivalentes que soportan la ejecución de los aportes ICBF y aportes EAS. Documentos alojados en la carpeta SharePoint compartida por el Centro Zonal Penderisco para el cargue de la documentación correspondiente a la ejecución del contrato. *Matriz propia del CZ "contratos vigencia 2025" en el que se lleva el control presupuestal y financiero de cada contrato. *Actas de legalización de cuentas del contrato, alojadas en la ruta dispuesta por la Regional Antioquia. *Actas de Comité Técnico Operativo donde se aprueban las diferentes propuestas presentadas por la EAS.	Cumple con la obligación

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Disponer de una cuenta de ahorros, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero.	SI	Copia de la certificación bancaria aperturada para destinación de los recursos girados por el ICBF (cuenta maestra). Documento alojado en la plataforma SECOP y en la carpeta SharePoint compartida por el Centro Zonal Penderisco para el cargue de la documentación correspondiente a la ejecución del contrato.	Cumple con la obligación
Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	SI	*Informes financieros donde se evidencia presupuesto y ejecución de los aportes ICBF y aportes EAS (cuando aplique). *Facturas de compra y documentos equivalentes que soportan la ejecución de los aportes ICBF y aportes EAS. *Extractos bancarios que evidencian los movimientos realizados en la cuenta bancaria del contrato. Documentos alojados en la carpeta SharePoint compartida por el Centro Zonal Penderisco para el cargue de la documentación correspondiente a la ejecución del contrato.	Cumple con la obligación
Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con los recursos de cofinanciación establecidos en el Manual Operativo vigente de la Modalidad Correspondiente.	SI	*Extractos bancarios de la cuenta bancaria del contrato Documentos alojados en la carpeta SharePoint compartida por el Centro Zonal Penderisco para el cargue de la documentación correspondiente a la ejecución del contrato	No se evidencia que la EAS incurra en este tipo de actuaciones
Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	SI	*Informe financiero en el que se eviencia el valor de la carga prestacional acumulada mes a mes. *Planillas de liquidación de nómina donde se evidencia el calculo de las provisiones del talento humano. *Extracto bancario de la cuenta bancaria del contrato donde se evidencia que la EAS provisiona en la cuenta bancaria los recursos correspondientes a la carga prestacional acumulada. Documentos alojados en la carpeta SharePoint compartida por el Centro Zonal Penderisco para el cargue de la documentación correspondiente a la ejecución del contrato.	Cumple con la obligación
Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, cuando aplique, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	SI	*Planillas de liquidación y soportes de pago de la seguridad social. *Planillas de liquidación y soportes de pago de nómina. *Colillas de pago de salarios *Extracto bancario de la cuenta bancaria del contrato donde se evidencia el pago de salarios de manera oportuna. *Informes financieros mensuales donde se evidencia la ejcución del rubro de talento humano *Certificado de cumplimiento con las obligaciones de seguridad social, parafiscales y pago a proveedores Documentos alojados en la carpeta SharePoint compartida por el Centro Zonal Penderisco para el cargue de la documentación correspondiente a la ejecución del contrato.	Cumple con la obligación
Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	SI	*Certificado de cumplimiento con las obligaciones de seguridad social, parafiscales y pago a proveedores *Informes financieros mensuales que soportan la ejecución del contrato a través de facturas y documentos equivalentes con su respectivo comprobante de egreso. *Extractos bancarios de la cuenta bancaria del contrato donde se evidencia el pago a proveedores. Documentos alojados en la carpeta SharePoint compartida por el Centro Zonal Penderisco para el cargue de la documentación correspondiente a la ejecución del contrato.	Cumple con la obligación

Presentar informe financiero mensualmente al supervisor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, cuando aplique, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF.	SI	*Planillas de liquidación y soportes de pago de la seguridad social. *Planillas de liquidación y soportes de pago de nómina. *Colillas de pago de salarios. *Certificado de cumplimiento con las obligaciones de seguridad social, parafiscales y pago a proveedores. *Informes financieros mensuales que soportan la ejecución del contrato a través de facturas y documentos equivalentes con su respectivo comprobante de egreso. *Extractos bancarios de la cuenta bancaria del contrato donde se evidencia el pago a proveedores. Documentos alojados en la carpeta SharePoint compartida por el Centro Zonal Penderisco para el cargue de la documentación correspondiente a la ejecución del contrato.	Cumple con la obligación
Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor del contrato.	SI	*Soporte de consignación presentado por la EAS *Extractos bancarios donde se evidencia el valor de los rendimientos financieros de la cuenta bancaria del contrato. *Soporte de reintegro expedido por el grupo financiero.	Cumple con la obligación
Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por las cuotas de participación para el servicio Hogares Comunitarios de Bienestar en todas sus formas.	N/A	N/A	No aplica para el presente contrato.
Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	SI	*Informes financieros mensuales que soportan la ejecución del contrato a través de facturas y documentos equivalentes. Se discriminan los recursos invertidos en alimentación. *Reporte mensual de compras locales con sus respectivas facturas y validación de proveedores en base de datos COMPAN. Documentos alojados en la carpeta SharePoint compartida por el Centro Zonal Penderisco para el cargue de la documentación correspondiente a la ejecución del contrato.	Cumple con la obligación
Presentar al supervisor del contrato los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera requeridos para los desembolsos, de acuerdo con los términos y especificaciones establecidos por el ICBF para ello.	SI	*Informes financieros donde se evidencia presupuesto y ejecución de los aportes ICBF y aportes EAS (cuando aplique). *Facturas de compra y documentos equivalentes que soportan la ejecución de los aportes ICBF y aportes EAS. Documentos alojados en la carpeta SharePoint compartida por el Centro Zonal Penderisco para el cargue de la documentación correspondiente a la ejecución del contrato.	Cumple con la obligación
Garantizar el cubrimiento de la póliza de seguro en caso de accidentes a todas las niñas, niños y mujeres gestantes, desde el primer día de atención y vinculación al Sistema de Información Cuéntame en el servicio y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, teniendo en cuenta el plazo de ejecución del contrato y sus respectivas modificaciones. y entregar al supervisor del contrato el respectivo soporte de pago.	SI	*Copia de la póliza y su respectivo soporte de pago. *Informe financiero donde se evidencia la ejecución del rubro de la póliza de los niños y niñas. *Extracto bancario de la cuenta bancaria del contrato donde se evidencia el pago de la póliza. Documentos alojados en la carpeta SharePoint compartida por el Centro Zonal Penderisco para el cargue de la documentación correspondiente a la ejecución del contrato.	Cumple con la obligación
Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	SI	*Informes financieros donde se evidencia presupuesto y ejecución de los aportes ICBF y aportes EAS (cuando aplique). *Facturas de compra y documentos equivalentes que soportan la ejecución de los aportes ICBF y aportes EAS (cuando aplique). *Extractos bancarios de la cuenta bancaria del contrato, con lo que se puede evidenciar que la destinación de los recursos corresponde a la ejecución del contrato. Documentos alojados en la carpeta SharePoint compartida por el Centro Zonal Penderisco para el cargue de la documentación correspondiente a la ejecución del contrato.	No se evidencia que la EAS incurra en este tipo de actuaciones

Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato de aporte, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	N/A	N/A	Se hará al fializar la ejecución del contrato
Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	N/A	N/A	En la ejecución del presente contrato no se ha evidenciado recursos que hayan sido objeto de pérdida
Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión del contrato.	N/A	N/A	Se hará al fializar la ejecución del contrato
Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos.	N/A	N/A	Se hará al fializar la ejecución del contrato
Si la Entidad Administradora de Servicio presenta unidades cerradas estas serán objeto de descuento desde el primer desembolso, Así mismo las que se identifiquen que durante la vigencia del contrato presentan novedades por alguna de las causales de las que habla el procedimiento P14.PP y que impidan la garantía a la atención directa de niños y niñas como beneficiarios de los programas de Primera Infancia.	SI	*Documentos presentados para la radicación de desembolsos, cargados en SECOP. *Tramite de modificación contractual radicado ante el Grupo Juridico disminuyendo las UDS cerradas sin opción de reapertura. *Matriz propia del CZ "contratos vigencia 2025" en el que se lleva el control presupuestal y financiero de cada contrato. *Actas de legalización de cuentas del contrato, alojadas en la ruta dispuesta por la Regional Antioquia.	Se han realizado los descuentos correspondientes a UDS cerradas.

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	X

Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:

Observaciones adicionales:

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 04 DE ABRIL 2025

Firma

ERWIN DAVID SUAREZ PARDO
Supervisor del contrato

Firma

ANDREA GOMEZ OSORIO
Enlace de seguimiento a la ejecución financiera

Firma

MARCELA ZAPATA GARCÍA
Enlace de seguimiento a la ejecución Técnico

Firma

YUDI JOHANA GONZALES PRESIGA
Enlace de seguimiento a la ejecución Técnico

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012